



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, primero de abril de 2022.

Proceso	Ejecutivo
Actuación	Liquidación de costas
Radicado	0863440890012019-00025-00.
Demandante	Julio Adarraga Pacheco
Demandado	Alberto Locarno Carrillo

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso referenciado, informando que la liquidación de costas se encuentra pendiente de aprobación. Sírvese proveer.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se corrió el correspondiente traslado del 28 al 30 de abril de 2021, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado y ordenada en auto del 6 de noviembre de 2020 por valor de **ciento ochenta y tres mil pesos (\$183.000 m/cte)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Código de verificación: **73906671becf63753bd5e284879661415b11bd9ec05f45a8d2a1d854a8cc2eaf**

Documento generado en 01/04/2022 09:34:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>